



"Calidad educativa
calidad de vida"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

CIRCULAR N° 10 (10 de agosto de 2024)

PARA: ESTUDIANTES ANTIGUOS, PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

DE: JUAN GUILLERMO BASTIDAS MENESES– RECTOR

ASUNTO: RENOVACIÓN DE MATRÍCULAS CORRESPONDIENTES AL **AÑO LECTIVO 2025**

Apreciados estudiantes, padres, madres y acudientes, cordial saludo.

Les solicitamos el favor de tener presente las siguientes fechas y eventos relacionados con el proceso de **renovación de matrículas para estudiantes antiguos** correspondiente al año lectivo 2025:

- 1. Tarifas o Costos Educativos:** Para el año 2025, la Institución Educativa Doce de Octubre **NO** efectuará cobro alguno por concepto de derechos académicos ni servicios complementarios en los niveles de Transición a 11°. No se harán cobros de certificados de estudio, diplomas, costos asociados a la obtención del título de bachiller, constancias de estudio y certificados de desempeño correspondientes a estudiantes matriculados en la Institución Educativa Doce de Octubre.
- 2. Fondo de Protección Escolar:** La Póliza de Seguro Estudiantil para el año 2025 no tendrá costo para los estudiantes, pues el Municipio de Medellín lo asumirá en su totalidad, tal póliza cubrirá al 100% de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren reportados en el Sistema de Matricula SIMAT, por lo tanto, la única exigencia que se hace a los padres es matricular oportunamente a sus hijos para obtener el beneficio inmediatamente. Dicha póliza cubre a los estudiantes durante su jornada escolar.
- 3. Actualización de datos matrícula estudiantes antiguos:** El día **jueves 10 de octubre de 2024** durante la entrega de **preinformes** académicos correspondientes al tercer periodo 2024, se suministrará a los padres de familia o acudientes el formato denominado Actualización de datos matrícula estudiantes antiguos (F-AR-02), si el estudiante decide continuar sus estudios en esta Institución Educativa durante el año 2025 deberá regresar a su correspondiente director(a) de grupo dicho formato debidamente diligenciado a más tardar el día **lunes 21 de octubre de 2024**.

Nota: Si el acudiente no hace entrega del referido formulario, la Institución entenderá que ha renunciado al cupo escolar para el año 2025.

- 4. Renovación de matrículas:** El día **miércoles 4 de diciembre de 2024**, durante la entrega de informes finales correspondientes al año 2024, se firmará la renovación de matrículas para estudiantes antiguos, para lo cual se requiere la presencia de acudientes y estudiantes.

Notas:

- ❖ Solo podrán renovar matrícula los estudiantes que hubiesen entregado oportuna y debidamente diligenciado el formato "Actualización de datos matrícula estudiantes antiguos (F-AR-02)".



"Calidad educativa
calidad de vida"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOCE DE OCTUBRE

Medellín

- ❖ No podrán renovar matrícula aquellos estudiantes que por segunda vez consecutiva reprobaron el mismo grado o que por comportamientos contrarios al Manual de Convivencia les fue negado el cupo escolar para el año 2024.
- ❖ Por regla general **NO SE AUTORIZARÁ** la renovación de matrícula de estudiantes en días posteriores a los mencionados. No se responderá por cupo para estudiantes que no se hayan matriculado.
- ❖ Para el inicio del año lectivo 2025 no se aceptarán estudiantes que no estén matriculados a la fecha.

5. Requisitos de matrícula: Los siguientes documentos deben reposar en la carpeta de matrícula de cada estudiante. En caso de que alguno de ellos no se encuentre allí porque no fue entregado por el correspondiente acudiente, le será notificado para que los haga llegar a la Institución Educativa antes del término del presente año lectivo.

DESCRIPCIÓN
1. Fotocopia de Registro Civil
2. Fotocopia de Tarjeta de Identidad (para estudiantes mayores de 7 años)
3. Certificado actualizado del Sisben (si está afiliado)
4. Certificado actualizado de la EPS (si está afiliado)
5. Fotocopia de la cédula de los padres o acudientes
6. Certificado de estudios de los grados no cursados en la IE. Doce de Octubre
7. Fotocopia de carta de desplazamiento (solo para quienes tengan calidad de desplazados)
8. Diagnóstico neurológico (solo para estudiantes diagnosticados con Necesidades Educativas Especiales o Discapacidad)

Agradeciendo su colaboración y diligencia.

JUAN GUILLERMO BASTIDAS MENESES
Rector